

**ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA ACTUAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO JURÍDICO DE RECLAMACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DE LAS QUE EL CDTI ES ACREEDOR”**

Expte. 12/2024 AB (SG/AJ)

Fecha de celebración

20 de mayo de 2024

Lugar de celebración

CDTI

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Javier Pérez Torrijos, Secretario General

SECRETARIA

Dña. M^º Encarnación del Río Vecín, Técnica del Departamento de Asesoría Jurídica
VOCALES

Dña. Concepción Urda Serrano, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica

D. Pablo Plaza Toledano, Jefe del Departamento de Administración

D. Juan Carlos Oliván Gracia, Jefe de Área del Departamento de Asesoría Jurídica

D. Ángel Moreno Gamazo, Jefe del Departamento de RRHH y Responsabilidad Social
Corporativa

Orden del día

- 1.- Recepción de ofertas.
- 2.- Apertura y calificación administrativa (sobre A).

Se Expone

- 1.- Recepción de ofertas

A fecha de fin de presentación de ofertas (17 de mayo de 2024, a las 14:00 hs) han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	CIF
1	ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	B83521443
2	BUFETE CASADELEY S.L.U.	B24458333
3	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	B67974576
4	CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.	B81827347
5	CONEXION CANTABRIA 2002, S.L.	B39472113
6	CREMADES & CALVO-SOTELO SLP	B92630532
7	ECIJA LEGAL S.L.U.	B83810812
8	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES	B70304076

9	GARCÍA Y SERRANO	24192339L
10	LOSADA Y CAZEBONNE S.L.	B37451911
11	NAVEROS Y ASOCIADOS ABOGADOS	B85616068
12	RAM GESTIMED S.L.	B42521062
13	RIGHT OPTION SAP	A86366895
14	SAEZ ABOGADOS, S.L.	B83408468
15	SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	B86511557
16	TARSSO ABOGADOS S.L.	B85345452
17	VACIERO, S.L.P.	B74381286
18	ZUNZUNEGUI SECURITIES S. L.	B85620839

Las 18 empresas presentan la oferta dentro del plazo establecido.

2.- Apertura y calificación administrativa (sobre A)

Una vez llevada a cabo la apertura de las proposiciones presentadas y la revisión de la documentación contenida en el sobre A, se observan deficiencias en las ofertas correspondientes a las entidades (i) Cremades & Calvo-Sotelo SLP; (ii) García y Serrano y (iii) Zunzunegui Securities S. L., por lo que se procede a solicitar subsanación a cada una de ellas, concediéndoles un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar.

Concretamente:

1. Cremades & Calvo-Sotelo SLP: se solicita que confirme si uno de los puntos declarados en el DEUC se debe a un error.
2. Zunzunegui Securities S. L.: no aporta el Anexo I "modelo de declaración sobre grupo empresarial", por lo que se le requiere para que aporte el mismo.
3. García y Serrano: manifiesta que se presenta en Unión Temporal de Empresas (UTE), por lo que se le requiere para que aporte el compromiso de constitución en UTE, debidamente cumplimentado y firmado por ambas entidades.

Por otro lado, la entidad TARSSO ABOGADOS SL incluye dentro del sobre A el Anexo IV correspondiente a "otros criterios de valoración automática", por lo que, conforme a lo establecido en el punto II.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), donde se indica que *"la inclusión de documentación en archivos electrónicos o sobres distintos a los que corresponde supondrá la exclusión automática de la oferta"*, se acuerda excluir su oferta.

Una vez subsanados los errores en las ofertas de las entidades requeridas: (i) Cremades & Calvo-Sotelo SLP; (ii) García y Serrano y (iii) Zunzunegui Securities S. L., se acuerda admitir a las mismas junto con el resto de los licitadores presentados.

Con respecto a la empresa TARSSO ABOGADOS SL, se acuerda excluir su oferta, al desvelar en el sobre A información correspondiente al sobre C.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María Encarnación del Río Vecín
SECRETARIA

D. Francisco Javier Pérez Torrijos
PRESIDENTE